



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 144
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del 5 de diciembre de 2000, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 144, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación, y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:15 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 143 DEL CONSEJO CONSULTIVO**



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

DE LA COMISIÓN. Para dar inicio a la sesión, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ, Presidente de la CNDH, tomó la palabra con objeto de preguntar a los miembros del Consejo si había algún comentario sobre el Acta de la sesión anterior, que les fue entregada previamente; el Consejero, CASILLAS GARCÍA DE LEÓN hizo dos observaciones sobre la redacción del Acta, mismas que recogió la Secretaria Técnica. En esos términos, el Acta fue aprobada sin comentarios y el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso pasar al siguiente punto del Orden del Día.

II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.

El Presidente de la Comisión explicó que se habían incorporado al Informe las observaciones hechas por los Consejeros en la sesión anterior y que la nueva presentación estaba sujeta a los comentarios de los Consejeros; respecto de la discusión suscitada sobre el uso del vocablo “queja” tanto para las que lo eran realmente, y los expedientes que no llevaban a ella; el Primer Visitador General, licenciado VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, explicó que es forzoso usar el término “queja”, porque es el que establece la legislación; añadió que antes de que se trabajara conforme al nuevo procedimiento no había problemas, porque todas las quejas presentadas terminaban en un expediente de queja, pero que, una vez realizadas las adecuaciones, sí se presenta ese problema, ya que muchas quejas se atienden sin abrir expediente, orientando al quejoso. Después de una breve discusión, sobre todo aclaratoria, se tomó el siguiente **Acuerdo: Que se utilice la expresión “escrito de queja”, para referir al expediente no calificado y “expediente de queja” al que ha sido calificado como que existen presuntas violaciones.** Acto seguido, el Director General de Quejas y Orientación, licenciado CALERO AGUILAR comenzó la presentación del Informe, al llegar a la página 4, relativa a las autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja registrados en el mes de noviembre, el Presidente de la CNDH, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, expuso que se ha hecho contacto con las nuevas autoridades para seguir trabajando de la



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

misma forma en que se venía haciendo, ya que había resultado muy eficaz. Al llegar a la página 5, que refiere los expedientes concluidos en el periodo, respecto de las autoridades señaladas con mayor frecuencia en las quejas, el Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN propuso que se señale cómo se concluye; que quizá convendría añadir en las mismas barras las causas por las que concluyó; añadió que, de esta manera quedaría claro, puso de ejemplo la columna A, explicando que podría señalarse con un color “solución durante el procedimiento”; otro, “no competencia”; otro, “amigable composición”, y otro “recomendación”. El licenciado CALERO AGUILAR tomó nota. Sobre las mismas gráficas, el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, advirtió que el número 50 de la columna A está constituido por violaciones; dado que sólo se informa aquello en lo que hay presunta violación. Sobre este comentario, el Consejero CASILLAS replicó que con dicha presentación no se puede ver cuáles son las violaciones graves; a lo que el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, señaló que incluso en los casos de tortura, la autoridad prefiere resolver durante el procedimiento porque le interesa dejar a la CNDH sin materia para que no haya Recomendación. El Consejero doctor POZAS HÓRCASITAS intervino para hacer notar que debería quedar claro que se trata de violaciones graves, para que no haya una lectura sesgada. A continuación se regresó a la página 3 para aclarar que en ella se explica, en los primeros rubros del apartado relativo a concluidos, lo que constituye las presuntas violaciones a Derechos Humanos. El Consejero POZAS HÓRCASITAS añadió que le parece necesario que el lector sepa que se trata de violaciones graves. Sin estar en contra de la postura del Consejero, el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI explicó, que, por ejemplo la PGR, en todos los casos, aceptó la amigable composición; el Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó hasta donde se da seguimiento a la amigable composición. El Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, respondió que hasta que se inicia el procedimiento; añadió que el Presidente de la CNDH aprobó un Acuerdo para que las Contralorías queden como “autoridades colaboradoras”, por lo que se puede tener relación con ellas, a fin de estar pendientes del cumplimiento de lo que se acuerde. El Consejero



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó la diferencia que existe entre amigable composición y la solución durante el procedimiento, a lo que el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, respondió que la distinción entre solución durante el procedimiento y amigable composición consiste en que en la primera el asunto se resuelve por las gestiones que se realizan en la integración del expediente; en cambio, en la amigable composición se plantea la solución formalmente a la autoridad, con el visto bueno del quejoso, la que asume el compromiso de realizar las acciones conducentes a la solución. El Director General de Quejas y Orientación, licenciado CALERO AGUILAR, continuó con la presentación del Informe. Al llegar a la página 6, el Presidente de la CNDH, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, hizo ver la importancia de los datos contenidos, ya que permiten ver la tendencia de cómo se presentan los hechos violatorios. Al respecto, la Consejera ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN preguntó que si la presencia de la Comisión ha influido en el decremento en los casos de tortura; a lo que respondió el Presidente de la CNDH, en forma afirmativa, añadiendo que el decremento se debe, por un lado, a la presencia de las Comisiones Estatales y la Nacional, que ha sido importante; y por el otro, la tortura ya es un delito grave; en consecuencia, los servidores públicos se inhiben ahora más de realizar esta conducta. El Consejero FIX-ZAMUDIO dijo que también influye el que actualmente la Policía Judicial o Ministerial tiene prohibido interrogar a los detenidos. El Consejero POZAS HORCASITAS comentó que lo anterior lleva a algo muy interesante porque cuando salga la página a la Red se va a poder contrastar lo que señalan las ONG y lo que ha recibido la CNDH; añadió que en la página debe quedar muy claro qué es tortura y qué son otras conductas semejantes que se presentan. El Presidente, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, explicó que lo importante es lo que dice la ley y no lo que se señala en los periódicos; a lo que el Consejero POZAS HORCASITAS agregó que habrá que explicar con mucho cuidado la definición jurídica y dejar sentado en qué ordenamientos y tratados se sustenta. Tomó la palabra el Primer Visitador, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, para señalar que las ONG pelean la calificación de tortura porque creen que la sanción es más grave, pero no es así, porque abuso de



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

autoridad más lesiones puede dar una sanción mayor. A continuación, el Director General de Quejas y Orientación, licenciado CALERO AGUILAR, continuó con la presentación gráfica del Informe. No hubo más comentarios, y acto seguido expuso un proyecto para dar a conocer la información más significativa de la que se presenta al Consejo, en la Red; añadió, que los Consejeros tienen que conocerla, antes que se incorpore. El Presidente, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, aclaró que se quiso subir, antes que lo conociera el Consejo y dio la palabra al Director General de Quejas y Orientación, licenciado CALERO AGUILAR, para que presentara el material en pantalla; en uso de la palabra explicó que, por ahora, se trata de los datos duros básicos, y que se podría ir enriqueciendo. Después de conocer la presentación, se tomó el siguiente **Acuerdo: Que en la página Web de la CNDH se incorporen los informes en la forma que apruebe mensualmente el Consejo.** Con esto, se dio por terminado el Informe. El Presidente, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ informó que ya escribió a las Cámaras del Congreso de la Unión señalando que cumplió un año de haber iniciado su gestión; que le han comunicado la posibilidad de presentar el Informe de Ley, ante las Comisiones referidas al tema, esto es, en el Senado, Derechos Humanos, y en la de Diputados, Justicia y Derechos Humanos; posteriormente se presentaría ante el Ejecutivo y el Judicial. Con esta información se dio por terminado este punto, y se pasó al siguiente del Orden del Día.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE. De acuerdo a lo establecido por el Consejo de dar cuenta en la sesión correspondiente de la síntesis de las Recomendaciones emitidas, las cuales, en su versión completa, forman parte de los anexos del Acta, el Presidente, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ solicitó al Segundo Visitador General, doctor PLASCENCIA VILLANUEVA dar lectura a las Recomendaciones preparadas por la Visitaduría a su cargo: 27, dirigida al Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz; 28, al de Tampico, Tamaulipas; 29, al de Pachuca, Hidalgo; 31, al Secretario de Educación Pública, y 32 al Director General de Ferrocarriles Nacionales de México. Una vez que se dio cuenta de ellas, sin haberse presentado comentarios, el doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, pidió al Primer



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Visitador General, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, que hiciera lo propio con la Recomendación preparada por la visitaduría a su cargo; en uso de la palabra dio lectura a la síntesis de la Recomendación número 30, dirigida al Director General del ISSSTE. Una vez terminadas las exposiciones, el Consejero, CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó qué sucedía si la autoridad laboral no ejecuta sus laudos a lo que respondió el Segundo Visitador General, doctor PLASCENCIA VILLANUEVA, que sólo hay una multa administrativa por la no ejecución. Agotada la presentación de las Recomendaciones, se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

IV. CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO PARA EL AÑO 2001.

Se puso en conocimiento del Consejo, para su aprobación, el Calendario de Sesiones de año 2001, que es como sigue: sesión 145, martes 9 de enero; 146, 13 de febrero; 147, 13 de marzo; 148, 3 de abril, dado que el segundo martes del mes corresponde a la Semana Santa; 149, 8 de mayo; 150, 12 de junio; 151, 10 de julio; 152, 14 de agosto; 153, 11 de septiembre; 154, 9 de octubre; 155, 13 de noviembre, y 156, 11 de diciembre. El calendario fue aprobado por los Consejeros y se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

V. ACUERDOS DEL CONSEJO, PARA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

El Presidente de la CNDH señaló a los Consejeros que en la carpeta correspondiente se les entregaron los Acuerdos tomados por el Consejo desde el inicio de sus funciones; asimismo les solicitó que los revisaran, con el objeto de ver qué procedía. La Secretaria del Consejo, doctora GONZALÉZ, solicitó la palabra para advertir que dichos Acuerdos habían sido revisados por un grupo de Normatividad al que se le habían encargado varias funciones sobre esta materia, y se pudo apreciar que algunos ya formaban parte del Reglamento, desde 1992, y que otros, se habían incorporado al procedimiento o la forma de actuar de la Comisión; el Primer Visitador General, licenciado MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, como miembro que fue de ese grupo de trabajo, añadió que eran pocos los que tenían algún interés especial ya que, en efecto, ya formaban parte del procedimiento. El Presidente, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, dijo que, de cualquier forma, solicitaba a los



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Consejeros que fueran revisados para oír sus opiniones y actuar en consecuencia. Sin otro comentario, se pasó al último punto del Orden del Día.

VI. **ASUNTOS GENERALES.** En primer término, el doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión, comentó a los Consejeros el estado de la cuestión respecto de la Ley de la CNDH; al respecto informó de las reuniones que ha tenido con miembros de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y cuál es el panorama a futuro sobre el asunto, señalando que no había certeza sobre la posibilidad de dictar una nueva Ley y parecía probable que solamente se hagan reformas a la anterior; añadió que en la Comisión se está preparado para las dos posibilidades, ya que en la Secretaría Técnica se ha estado trabajando tanto para presentar un proyecto de reforma, como para un texto nuevo. A continuación el Presidente de la CNDH solicitó a los Consejeros su opinión sobre un Recurso que se encuentra en trámite, y que se dio a estudiar al Consejero Fix-Zamudio. Al respecto, solicitó al Segundo Visitador General, doctor PLASCENCIA VILLANUEVA, que explicara la situación; en uso de la palabra expuso el caso del señor Godolio Méndez Duarte, relativo al recurso de impugnación radicado en la Segunda Visitaduría bajo el número de expediente 2000/214-1, en el cual el señor Méndez expone su inconformidad por la no aceptación de la Recomendación emitida, el 8 de mayo de 2000, por la Comisión Estatal del Estado de Morelos; dirigida al Ayuntamiento y al Presidente Municipal de Cuernavaca, Morelos, en la cual se les recomendaba indemnizar al agraviado por la responsabilidad objetiva atribuible a los servidores públicos de Obras Públicas del Ayuntamiento y realizar las obras idóneas y necesarias a fin de evitar nuevamente riesgos graves en el lugar que perdiera la vida la señora María del Rosario Romero Avilés, esposa del señor Godolio Méndez; todavía en uso de la palabra, el doctor PLASCENCIA VILLANUEVA añadió que, según consta en la queja del señor Méndez, la muerte de la señora María del Rosario Romero Avilés sucedió cuando al pretender buscar refugio de la lluvia intensa, cayó en una alcantarilla y fue arrastrada por la corriente, siendo rescatado, con posterioridad al evento, el cuerpo sin vida de la señora Romero. Por otra parte, comentó que de la tramitación que se dio al recurso de impugnación citado y



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

de las constancias que se allegó esta Comisión Nacional, el mismo se desechó, ya que las causas que originaron la muerte de la señora Romero se debieron a consecuencias naturales y la responsabilidad de las autoridades recomendadas sería de carácter civil. Enseguida, el Consejero FIX-ZAMUDIO emitió su opinión al respecto, estableciendo que los hechos motivo de la queja resultan en una responsabilidad eminentemente de carácter civil, por lo cual el quejoso deberá demandar ante la autoridad jurisdiccional competente para que, en su momento, ésta determine lo procedente; añadió que en el ordenamiento jurídico no hay responsabilidad objetiva del Estado y que en México está mal reglamentada; sin embargo, a su juicio, es posible exigir la indemnización. Todavía en uso de la palabra, el Consejero FIX-ZAMUDIO comentó que no hay dolo, luego no se puede exigir responsabilidad al Estado; propuso que se haga una recomendación general para que se perfeccione la legislación. El Consejero ESPINOSA VELASCO planteó otro asunto general, relativo al CISEN; sostuvo que debería impulsarse una legislación para adecuar el marco jurídico. El Presidente, doctor SOBERANES FERNÁNDEZ, propuso que se envíe una carta al Secretario de Gobernación en la que se señale que el espionaje telefónico constituye una violación de derechos humanos; lo anterior sería conveniente para que este Consejo pudiera ser escuchado. Antes de finalizar, el Consejero CASILLAS GARCÍA DE LEÓN preguntó sobre el nombramiento de la maestra Mariclaire Acosta como Embajadora "Especial" de Derechos Humanos del gobierno federal y el Presidente de la CNDH explicó que no es propiamente una embajadora, y que no está todavía clara la naturaleza de sus funciones. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 15:50 del día de la fecha.